

Directrices para definir las Unidades de Evaluación (UdE) en la Herramienta de Evaluación de la Responsabilidad Social (ERS)

Febrero 2022, versión 1.0



Índice

1	Antecedentes e introducción a las Unidades de Evaluación en la ERS	3
1.1	Alcance	3
1.2	¿Cómo se define la UdE en la ERS?	3
1.2.1	Pesquerías de captura.....	3
1.2.2	Plantas de procesado.....	3
2	Objetivo	4
3	Aspectos a tener en cuenta para determinar el alcance	4
3.1	Factores socioeconómicos	4
3.1.1	Extensión geográfica	4
3.1.2	Entidad de gestión	5
3.2	Comunicación e interpretación de los resultados de la ERS	6
3.3	Directrices adicionales para los proyectos de mejora pesquera (FIP)	7
4	Ejemplo	9
4.1	Ejemplo 1: extensión geográfica (consideraciones jurisdiccionales y regionales)	10
4.1.1	Jurisdicción nacional	10
4.1.2	Diferencias regionales.....	11
4.1.3	Aguas internacionales	13
4.2	Ejemplo 2: entidades de gestión	18
5	APÉNDICE	20
5.1	Directrices para UdE que comprenden varias entidades de gestión	20

1 Antecedentes e introducción a las Unidades de Evaluación en la ERS

La Unidad de Evaluación (UdE) comprende a todas las personas (trabajadoras o dedicadas a la pesca o al cultivo) y emplazamientos (embarcaciones, instalaciones de acuicultura y/o plantas de procesado) incluidas dentro del alcance de una evaluación. La ERS define la UdE principalmente en función de un stock pesquero y un arte de pesca, de forma similar a como los estándares para productos del mar suelen definir el alcance de las auditorías y evaluaciones ambientales. Aunque las embarcaciones e individuos no suelen tenerse en cuenta en las evaluaciones medioambientales, a la hora de aplicar la ERS estos elementos son importantes para una definición clara de las UdE. En algunos casos, este proceso es relativamente sencillo, como por ejemplo en operaciones de acuicultura de pequeño tamaño o en pesquerías que explotan stocks locales. No obstante, algunas cadenas de suministro más complejas suelen englobar poblaciones menos homogéneas y, por tanto, sus problemas en el ámbito social tienen más matices.

Dado que la ERS es una herramienta que ayuda a las personas usuarias a comprender mejor los riesgos de una cadena de suministro en el aspecto social, el alcance de la UdE puede tener un efecto significativo sobre los resultados. En otras palabras, los niveles de riesgo resultantes variarán según lo que se decida evaluar. Englobar una evaluación dentro de una UdE inadecuada puede generar resultados inexactos. Una agregación demasiado amplia puede ocultar regiones de alto riesgo que han quedado incluidas en una UdE con un nivel general de riesgo bajo o viceversa. Por el contrario, hacer grupos demasiado detallados puede implicar muchas evaluaciones similares que son muy costosas en tiempo y recursos.

Aunque no hay una manera "correcta" o "incorrecta" de definir el alcance de una UdE, es esencial que las UdE se definan minuciosamente. La información que se ofrece en este documento está destinada a ayudar a las entidades ejecutoras a entender las consideraciones básicas que deben tenerse en cuenta al definir la UdE.

1.1 Alcance

Las directrices que ofrece este documento están dirigidas a pesquerías de captura y a instalaciones de procesado. En el apartado 4 se presentan algunos ejemplos concretos.

1.2 ¿Cómo se define la UdE en la ERS?

1.2.1 Pesquerías de captura

Para pesquerías de captura, la UdE se define principalmente en función del stock o los stocks que constituyen su objetivo, combinados con el método o arte de pesca (incluidos los tipos de embarcación) que los explotan. De forma secundaria, la UdE se define en función de las flotas, grupos de embarcaciones, operaciones de pesca autónomas o cualquier otra persona dedicada a la pesca que esté incluida en la evaluación. Todas las personas dedicadas a la pesca, tanto si están directamente contratadas por la dirección como por un tercero (p. ej. agencias de contratación o contratistas de mano de obra) deben incluirse en la Unidad de Evaluación.

1.2.2 Plantas de procesado

Para las operaciones de procesado, la UdE debe definirse idealmente como las instalaciones y personal gestionados por una misma empresa o entidad legal de gestión. Las subcontratas, tales como aquellas que ofrecen servicios de transporte del personal o de los productos, no se incluyen dentro de la UdE. Todas las personas dedicadas a la pesca, tanto si están directamente contratadas por la dirección como por un tercero (p. ej. agencias de contratación o contratistas de mano de obra) deben incluirse en la Unidad de Evaluación.

Dentro del alcance de una misma evaluación pueden incluirse distintos tipos de operaciones. Por ejemplo, una misma UdE puede incluir tanto embarcaciones de captura como una planta de procesado.

2 Objetivo

El objetivo de este documento de directrices es aconsejar sobre cómo definir las UdE mediante la exposición de los elementos que deben tenerse en cuenta. Estos pueden dividirse en dos categorías principales:

- + Factores socioeconómicos: este documento aporta detalles sobre la extensión geográfica y las entidades de gestión. No obstante, existen otros factores que se pueden tener en cuenta para determinar la UdE, como la población de mano de obra migrante o la presencia de agencias de contratación o contratistas de mano de obra, entre otras.
- + Comunicación e interpretación de los resultados de la ERS.

Además, el apartado 3.3 está dedicado a orientar sobre cómo definir una UdE óptima para los proyectos de mejora pesquera (FIP), que ya cuentan con una UdE para la evaluación medioambiental definida en función de las especies y el arte de pesca.

3 Aspectos a tener en cuenta para determinar el alcance

3.1 Factores socioeconómicos

Dado que las condiciones de trabajo dependen enormemente del contexto socioeconómico (en el que se incluyen las condiciones locales y la gestión por la empresa contratante), la extensión geográfica y las entidades de gestión son dos de los factores más importantes a tener en cuenta al definir la UdE.

3.1.1 Extensión geográfica

Interjurisdiccional

Una UdE que se define solamente en función del stock y del arte puede abarcar múltiples jurisdicciones a nivel nacional y local y múltiples zonas económicas exclusivas (ZEE), así como aguas internacionales, que están gestionadas por las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROP). Cada jurisdicción será probablemente única en cuanto a su legislación, reglamentos, cultura, normas y otros factores socioeconómicos. Incluso dentro de la misma jurisdicción, los niveles de riesgo pueden diferir enormemente entre individuos que trabajan en la misma pesquería.

Cuando un stock se distribuye a lo largo de varios países, las buenas prácticas aconsejan que la ERS se haga, como mínimo, a nivel nacional (véase el ejemplo de la [Figura 3](#)). Esto se debe a que las diferencias entre los países pueden influir en el resultado de la estimación del riesgo total. Por ejemplo, los derechos de asociación varían entre países. Si se abordan las UdE solamente en función del stock, es frecuente que una UdE abarque más de un país (p. ej., Vietnam y Tailandia). Dado que los derechos de asociación están más restringidos en Vietnam que en Tailandia, Vietnam tendrá una puntuación de alto riesgo en el indicador 1.1.4 de la ERS (Libertad de asociación y negociación colectiva), *en el caso de que se dividan en dos UdE y se puntúen separadamente*. Por el contrario, si existe una sola UdE que abarca Tailandia y Vietnam, será más difícil que la puntuación final refleje las diferencias entre los contextos vietnamita y tailandés. Este es solo un ejemplo de la forma en que mezclar diferentes jurisdicciones en una misma UdE puede afectar a los resultados de la ERS.

Los grupos de embarcaciones que pescan principalmente en aguas internacionales pueden dividirse, como mínimo, según su estado de abanderamiento (véase el ejemplo de la [Figura 11](#)). No obstante, también pueden tenerse en cuenta la entidad de gestión y la ubicación de los puntos de descarga, cuando sean diferentes del estado de abanderamiento (véase el ejemplo de la [Figura 7](#) y la [Figura 8](#)).

Regional

Aunque son más difíciles de identificar, las diferencias regionales dentro de la misma jurisdicción también pueden afectar a los resultados de la ERS. Pueden existir diferencias culturales, diferentes normativas municipales u otros contextos socioeconómicos. Aunque esto puede tener efecto sobre toda la ERS, puede ser de especial importancia para evaluar adecuadamente el Principio 3: Mejorar la seguridad alimentaria, nutricional y de los medios de subsistencia. No existe una solución universal que permita determinar cuándo una diferencia regional debe tenerse en cuenta para la ERS; no obstante, las siguientes preguntas pueden ayudar a decidir cuál es la mejor forma de proceder (véase el ejemplo de la [Figura 4](#) y la [Figura 5](#)):

- + ¿Todas las personas tienen una misma situación laboral (p. ej., trabajo autónomo frente a empleo en la pesca)?
- + ¿Hay alguna región que presente una mayor proporción de mano de obra migrante que otra?
- + ¿Existen diferencias culturales conocidas entre las regiones, como creencias religiosas o costumbres?
- + ¿Todas las regiones tienen un nivel de desarrollo económico similar?

3.1.2 Entidad de gestión

Definiciones:

- + **Entidad de gestión:** la entidad de gestión se define como el conjunto de todas las embarcaciones, emplazamientos y/o individuos que se encuentran bajo una autoridad única o colectiva. Por ejemplo, una entidad de gestión puede ser una cooperativa pesquera, una empresa que posee una flota de embarcaciones o bien una empresa integrada verticalmente que cuente con operaciones de captura, procesado y comercialización. La entidad de gestión puede estar definida legalmente o no: una cooperativa puede estar registrada formalmente ante la ley o puede ser un grupo de personas autónomas que trabajan conjuntamente dentro de una comunidad sin formar una cooperativa legalmente registrada.
- + **Tipo de entidad de gestión:** el tipo de entidad de gestión se refiere a la forma en que se organiza, tanto legalmente como por sus características. El tipo de entidad de gestión puede definirse como artesanal o de escala industrial. También se puede definir como empresa privada con mano de obra contratada o bien cooperativa pesquera compuesta de operaciones autónomas.

Como las distintas entidades de gestión tienen distintas normas, sistemas, reglamentos y procesos, por lo general tendrán distintos niveles de riesgo y distintas estrategias para reducirlo. Esto significa que las entidades de gestión son un aspecto importante a tener en cuenta a la hora de definir las UdE.

Cada entidad de gestión como una UdE distinta

La forma más sencilla de definir la UdE es evaluar la ERS al nivel de cada entidad de gestión, incluso si hay varias entidades de gestión que explotan el mismo stock con la misma arte de pesca (véase el ejemplo de la [Figura 12](#) y la [Figura 13](#)).

Agrupar varias entidades de gestión en una misma UdE

Si la entidad ejecutora desea incluir múltiples entidades de gestión dentro del alcance de una misma UdE para la ERS, deben tenerse en cuenta ciertos elementos para garantizar que los resultados de la ERS son útiles para

todas las entidades. Uno de los retos principales es la toma de decisiones y la rendición de cuentas. Cuando se agrupan varias entidades de gestión, un hallazgo en uno de los emplazamientos afectará a la puntuación de riesgo de toda la UdE. Si la toma de decisiones y la rendición de cuentas no están bien definidas, esto puede dificultar la definición de intervenciones y el seguimiento de las mejoras y pueden surgir conflictos entre las entidades de gestión. Por otro lado, una ventaja de agrupar varias entidades dentro de una misma UdE es que puede ser una forma más eficiente de llevar a cabo una ERS. El [Apéndice 5.1](#) describe algunas de las buenas prácticas para las UdE que contienen múltiples entidades de gestión dentro del alcance de una misma evaluación.

UdE con distintos tipos de entidades de gestión

Las distintas entidades de gestión pueden caracterizarse también por distintas escalas, distintos tipos de embarcaciones o prácticas de pesca (p. ej., artesanal frente a industrial) y/o distintos tipos de mano de obra (una cooperativa de personas que trabajan de forma autónoma frente a una empresa privada con mano de obra contratada). No se recomienda mezclar entidades de gestión que tengan características tan dispares. Dado que los contextos son únicos, en cada caso se aplican distintos indicadores de ERS y los riesgos son inherentemente diferentes. Aunque no se recomienda, en caso necesario puede aplicarse la ERS a entidades de distintos tamaños y tipos.

3.2 Comunicación e interpretación de los resultados de la ERS

Dependiendo del público al que vayan dirigidos, la forma en que se comunican e interpretan los resultados por parte de diversas partes interesadas es un aspecto importante a considerar a la hora de definir el alcance de la UdE.

El alcance de la UdE puede definirse de forma muy limitada o muy amplia, dependiendo del resultado deseado:

- + **Limitada:** una UdE con un alcance muy limitado es lo más adecuado para obtener resultados detallados. Algunos ejemplos de UdE con un alcance limitado son las que incluyen una sola región o comunidad o una sola entidad de gestión. Llevar a cabo una ERS con una UdE muy limitada permitirá ver la información del riesgo desglosada para diferentes regiones/ciudades/comunidades o entidades de gestión. Los resultados de la ERS de una UdE de alcance limitado permitirán también elaborar un plan de mejora más dirigido y específico y será más fácil monitorizar las mejoras. Este nivel de granularidad puede ser adecuado cuando se trata de investigar y mejorar los niveles de riesgo a nivel local.
- + **Amplia:** una UdE con un alcance muy amplio es lo más adecuado cuando queremos una información general sobre el nivel de riesgo que sea más fácil de entender que una serie de resultados de UdE definidas de forma más limitada. Algunos ejemplos de UdE con un alcance amplio son las que incluyen un solo país, una sola OROP o un solo stock y arte de pesca. La ERS de una UdE amplia puede servir de base para el desarrollo de estrategias o intervenciones a gran escala. Por ejemplo, esta estrategia puede ser óptima para un gobierno que pretenda entender y abordar los riesgos a nivel nacional o bien una comercializadora minorista que quiera conocer el riesgo al nivel de una pesquería o un FIP.

Tabla 1: Ejemplos de definición del alcance de la ERS para garantizar que los resultados se ajustan a las necesidades del público objetivo.

Público	Objetivo de la ERS	UdE recomendada	Nivel de granularidad
Proyecto de mejora pesquera (FIP)	Cumplir con los requisitos de presentación de información de FisheryProgress.	Consulte las orientaciones al respecto en el apartado 4.3.	Limitado o amplio

Proveedora/ex portadora	Diferenciar el producto para marcas y minoristas y/o demostrar que se cumplen los requisitos para el abastecimiento.	Las UdE deben definirse según las entidades de gestión, ya que constituyen la base de las decisiones de abastecimiento (Figura 13).	Limitado
Marca	Abastecerse de forma selectiva a partir de empresas proveedoras que puedan demostrar unos resultados de riesgo medio o bajo en su ERS para una especie, arte y país concretos.	UdE independiente para cada país. Pueden incluirse múltiples entidades de gestión en el alcance de la misma ERS (Figura 3).	Amplio
Minorista	Segmentar a las empresas proveedoras según especie y país.	UdE independiente para cada país y especie. Pueden incluirse múltiples entidades de gestión en el alcance de la misma ERS (Figura 3).	Amplio
Gobierno	Obtener información sobre la que basar las políticas y los presupuestos.	Una sola UdE para todo el país. Se incluyen múltiples entidades de gestión en el alcance de la misma ERS (Figura 3).	Amplio
Investigación	Responder a una pregunta de investigación.	El alcance de la UdE dependerá de la pregunta de investigación de la que se trate.	Limitado o amplio

3.3 Directrices adicionales para los proyectos de mejora pesquera (FIP)

Un proyecto de mejora pesquera (FIP) se define tradicionalmente en función de factores medioambientales: stock objetivo y arte de pesca. Aunque a grandes rasgos la ERS también usa esta definición, existen factores secundarios que hay que tener en cuenta a la hora de determinar las UdE para la ERS; por lo tanto, las UdE sociales de los FIP pueden diferir de las UdE medioambientales, como queda demostrado en las consideraciones arriba descritas.

Es aceptable separar distintos grupos de participantes de un FIP en distintos informes de ERS incluidos dentro de una misma UdE medioambiental, siempre que cada participante se someta a evaluación en al menos una ERS. Además, pueden usarse diversos métodos para agregar los hallazgos de múltiples ERS y resumir los resultados de ERS al nivel de la UdE medioambiental.

A la hora de definir el alcance de las UdE para una ERS, un FIP tiene dos opciones:

- + **Opción 1:** hacer coincidir la UdE de la ERS con el alcance completo de participantes definido en la UdE medioambiental.
- + **Opción 2:** definir múltiples UdE para la ERS en función de las consideraciones arriba descritas, junto con otros factores sociales.

Nota: la UdE de la ERS debe estar compuesta exclusivamente por participantes del FIP. La Unidad de Evaluación de la ERS de un FIP no debe incluir a entidades que no participen en dicho FIP.

A continuación se exponen los motivos para separar las UdE de la ERS y las UdE medioambientales:

Motivo	Recomendación	Explicación
Puntuación y resultados	Se recomienda dividir un FIP que abarca un área geográfica amplia y/o que comprende un gran número de entidades de gestión.	Al agruparse en una misma evaluación, los resultados se agregan al nivel de la UdE. Por tanto, en un FIP de gran escala que cuenta con un gran número de participantes, será difícil distinguir entre participantes que tengan prácticas inadecuadas y participantes con prácticas más apropiadas.
Abordar las mejoras	Se recomienda dividir un FIP que abarca un área geográfica amplia y/o que comprende un gran número de entidades de gestión.	La rendición de cuentas es importante a la hora de impulsar mejoras. Cuanto mayor sea la UdE y más entidades de gestión abarque, más difícil será identificar las áreas que necesitan mejoras y dirigir los esfuerzos y el tiempo dedicado a ellas.
Precisión de la evaluación	Se recomienda dividir la UdE en función de las diferencias entre indicadores de ERS que se encuentren entre grupos que explotan el mismo stock con la misma arte de pesca.	Algunos indicadores evalúan el riesgo conforme a la legislación nacional, otros se basan en la escala de la pesquería (p. ej., artesanal frente a industrial) y otros solo son de aplicación en el caso de operaciones de pesca costeras o en alta mar. Los resultados de la ERS serán más precisos y claros cuando las UdE se dividan atendiendo a estos factores.

4 Ejemplo

El siguiente ejemplo muestra cómo se puede dividir una Unidad de Evaluación de acuerdo a ciertos factores clave. Se trata de recomendaciones y a menudo existen múltiples opciones. No existe una única respuesta correcta a cómo se debería definir la Unidad de Evaluación y deben comprenderse bien factores como los descritos en el apartado 3 antes de terminar de definir la Unidad de Evaluación.

Los siguientes ejemplos ilustran cómo una UdE medioambiental puede traducirse en las distintas unidades de evaluación para la ERS. La UdE medioambiental se basa en el stock y el arte de pesca. El stock de este escenario hipotético migra entre las ZEE de los países 1, 2 y 3, así como en aguas internacionales. Todas las embarcaciones utilizan la misma arte de pesca. El país 1 y el país 2 tienen un solo punto de descarga cada uno, mientras que el país 3 tiene dos puntos de descarga (Figura 1). A medida que el ejemplo avanza, se van introduciendo nuevas variables; los esquemas muestran cómo pueden afectar estas variables a la definición de las UdE.

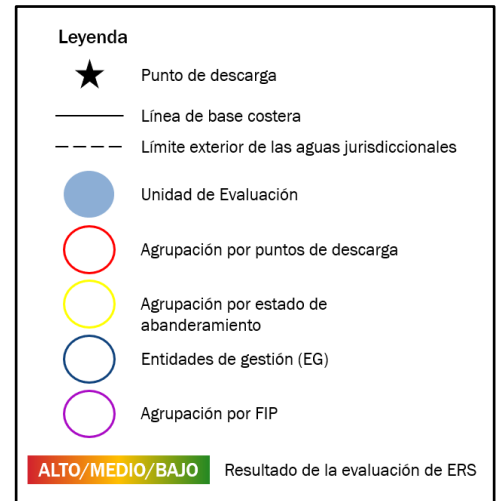


Figura 1: Leyenda de los esquemas; es aplicable a todos los esquemas de este ejemplo.

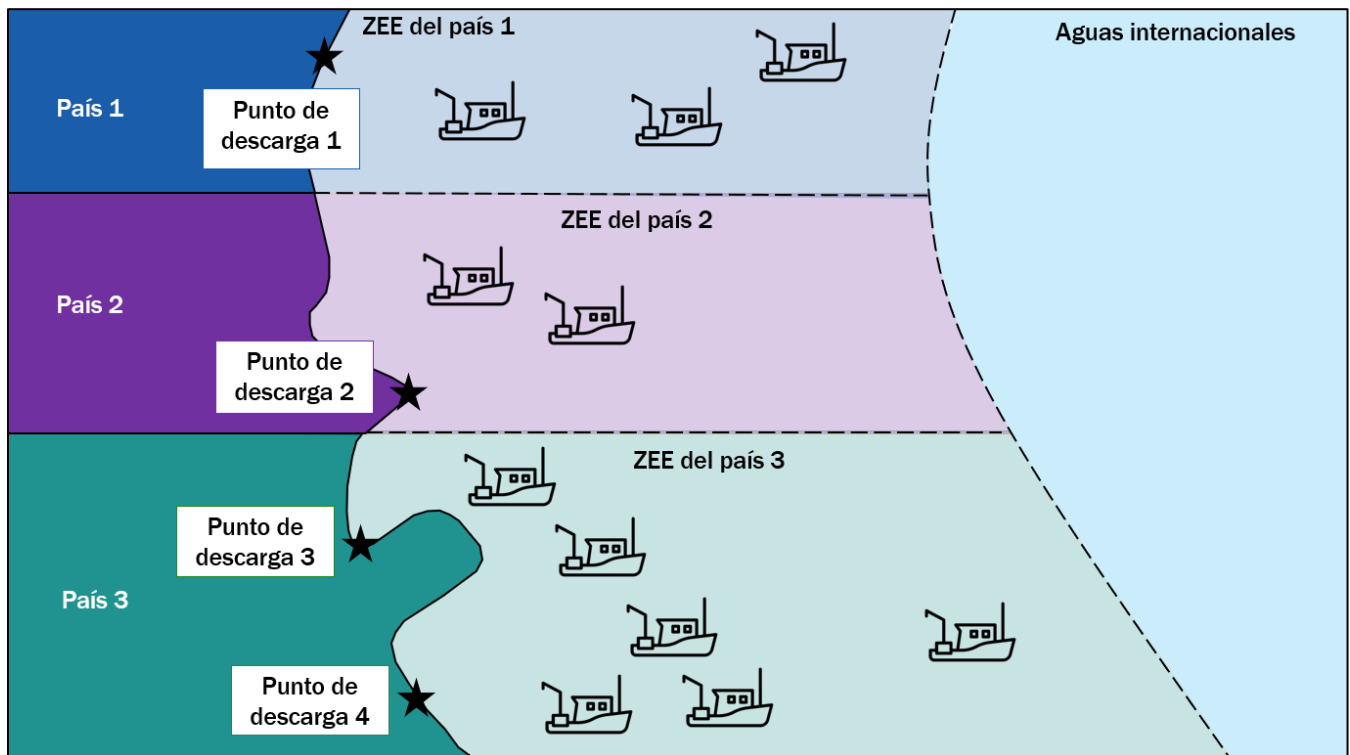


Figura 2: Ejemplo de todos los países, embarcaciones y puntos de descarga que se pueden incluir en una UdE definida según el stock y el tipo de arte.

4.1 Ejemplo 1: extensión geográfica (consideraciones jurisdiccionales y regionales)

Véase la leyenda en la [Figura 1](#).

4.1.1 Jurisdicción nacional

Como se puede ver en la figura 3 a continuación, hay múltiples embarcaciones que pescan dentro de su propia ZEE y que no tienen actividad en aguas internacionales. Cada embarcación descarga sus capturas en un punto de descarga dentro de su propia ZEE. En este caso, cada UdE se define como las embarcaciones que pescan dentro de una misma ZEE y que, por tanto, comparten jurisdicción. Esto da como resultado un total de tres UdE (Figura 3).

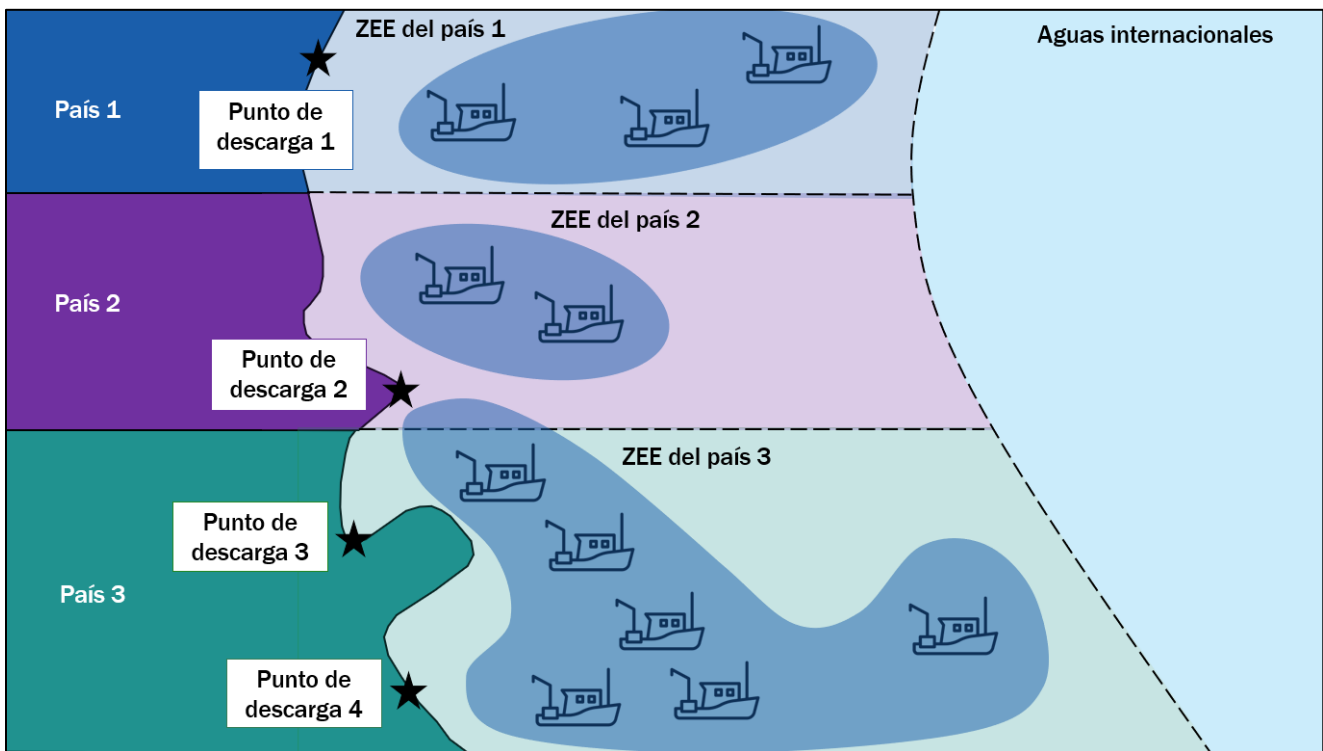


Figura 3: Definición de las UdE según la jurisdicción. Esto da como resultado un total de tres UdE (indicadas con sombreado azul).

4.1.2 Diferencias regionales

En la UdE del país 3, hay un grupo de embarcaciones que solamente descargan en el punto de descarga 3 y otro grupo de embarcaciones que solamente descargan en el punto de descarga 4.

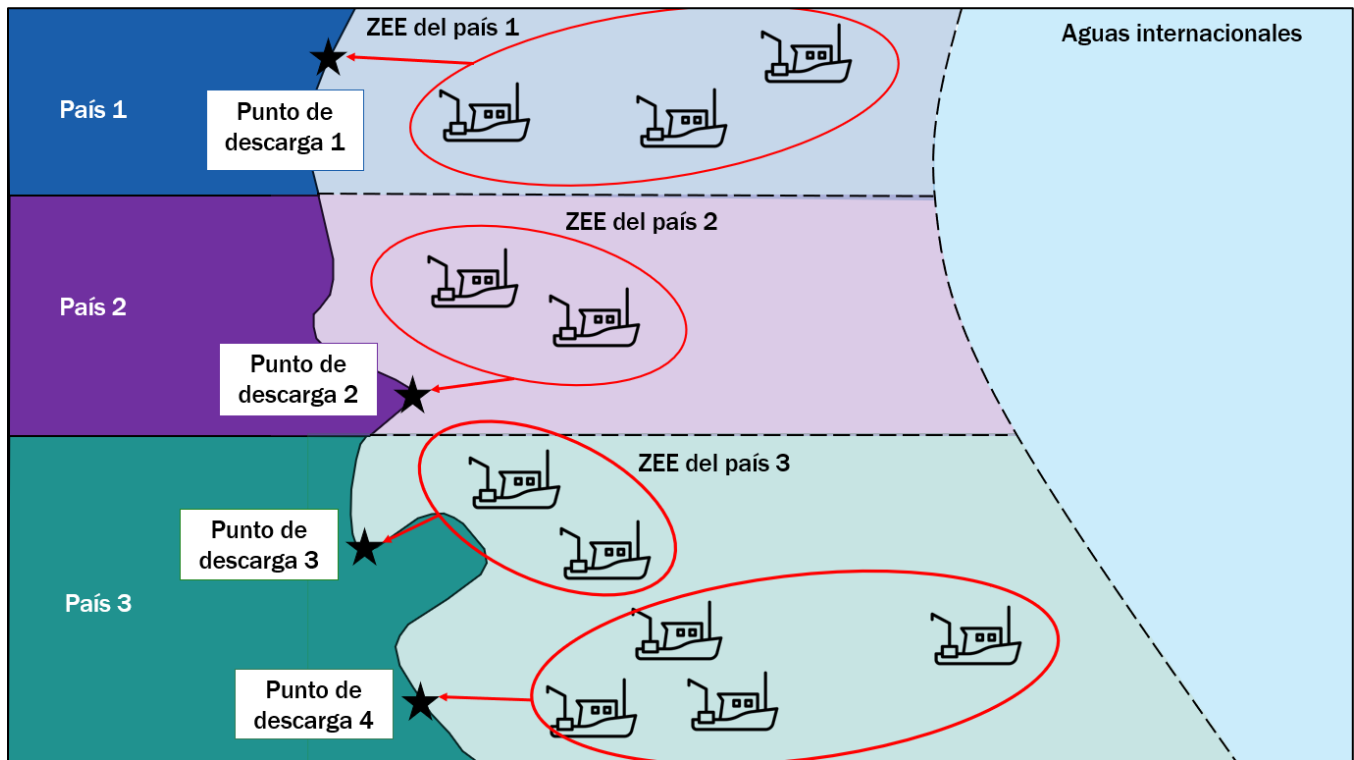


Figura 4: Ejemplo en el que las embarcaciones que pescan en la ZEE del país 3 (englobadas en rojo) utilizan dos puntos de descarga distintos.

Hay algunas diferencias regionales significativas entre la mano de obra de los puntos de descarga 3 y 4. Hay una mayor proporción de mano de obra migrante procedente del país 2 que trabaja en la flota que descarga en el punto de descarga 3. La mano de obra migrante puede enfrentarse a riesgos sociales distintos; por tanto, las UdE se definen de manera más detallada según el punto de descarga, lo cual da como resultado cuatro UdE (Figura 4).

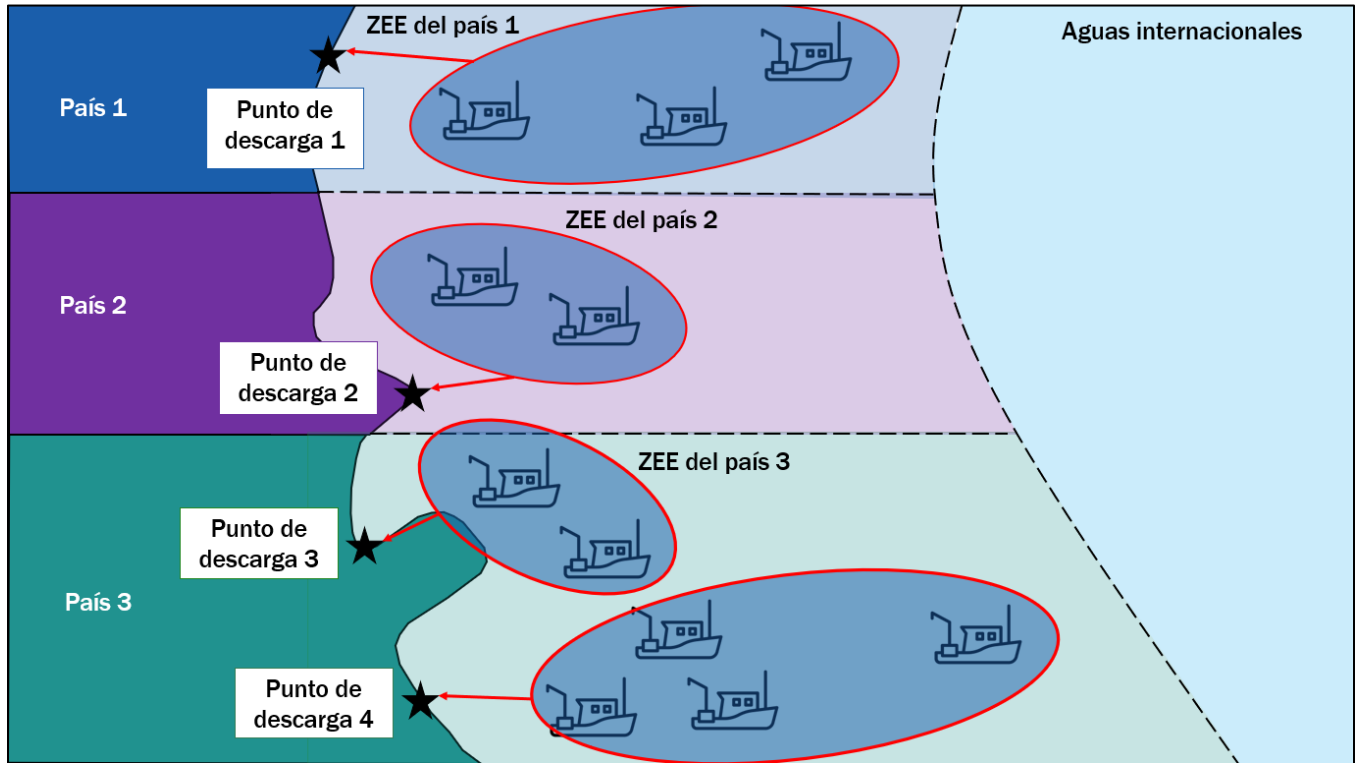


Figura 5: Ejemplo de división de las UdE en función de diferencias regionales entre distintos puntos de descarga.

4.1.3 Aguas internacionales

Véase la leyenda en la [Figura 1](#).

En la Figura 6, se observan embarcaciones que pescan en aguas internacionales y que descargan sus capturas en puntos de descarga concretos en los países 2 y 3. La actividad pesquera en aguas internacionales se encuentra bajo la jurisdicción de las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROP). Las líneas rojas de la Figura 5 indican los puntos de descarga utilizados por las embarcaciones, tanto las que pescan dentro de la ZEE como las que pescan en aguas internacionales. Las líneas amarillas agrupan las embarcaciones que operan bajo un mismo estado de abanderamiento (Figura 5).

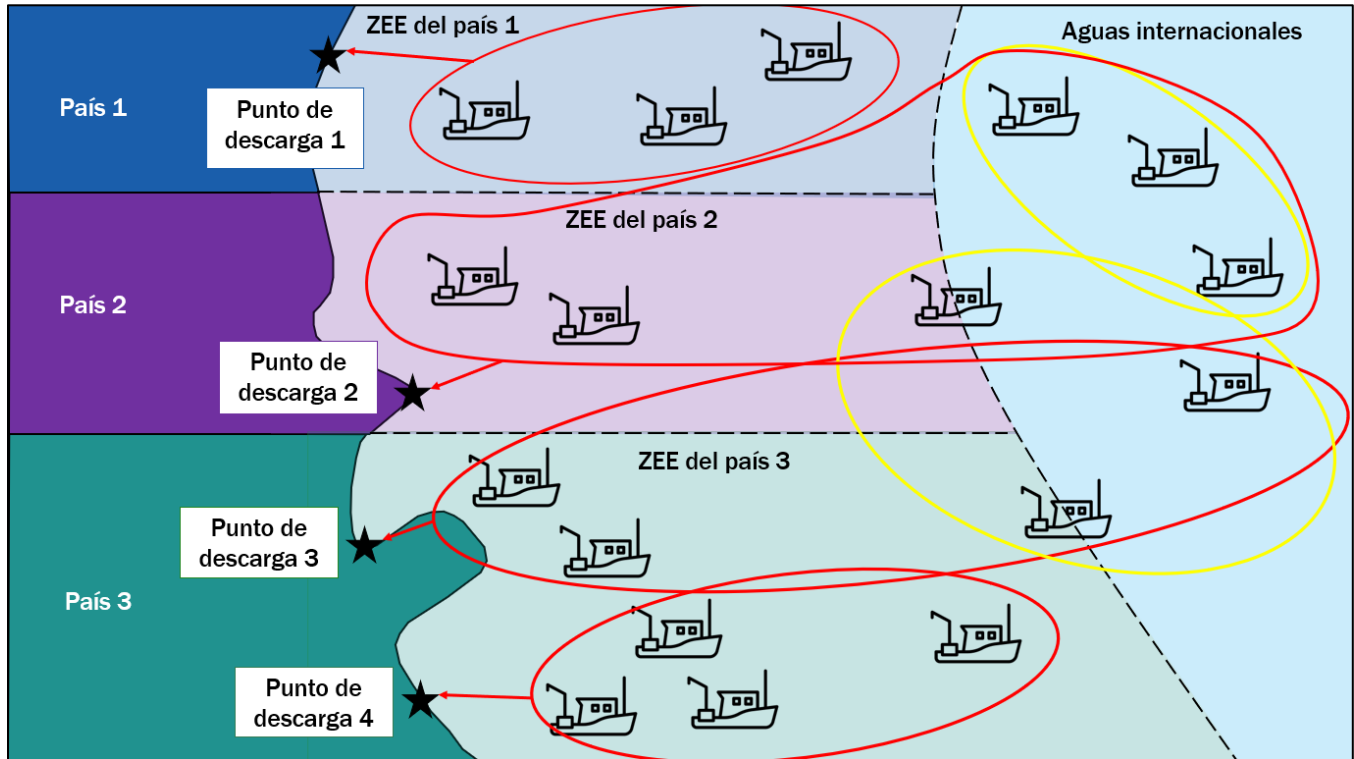


Figura 6: Embarcaciones que pescan dentro de una misma ZEE y embarcaciones que pescan en aguas internacionales. Observe que algunas embarcaciones que faenan en aguas internacionales también pescan ocasionalmente dentro de ciertas ZEE.

Hay diferentes estrategias para definir las UdE.

Puede que le interese entender el riesgo en función del país y/o el punto de descarga en el que las embarcaciones descargan sus capturas. Dividir la pesquería en cuatro UdE sería útil para este objetivo (Figura 7).

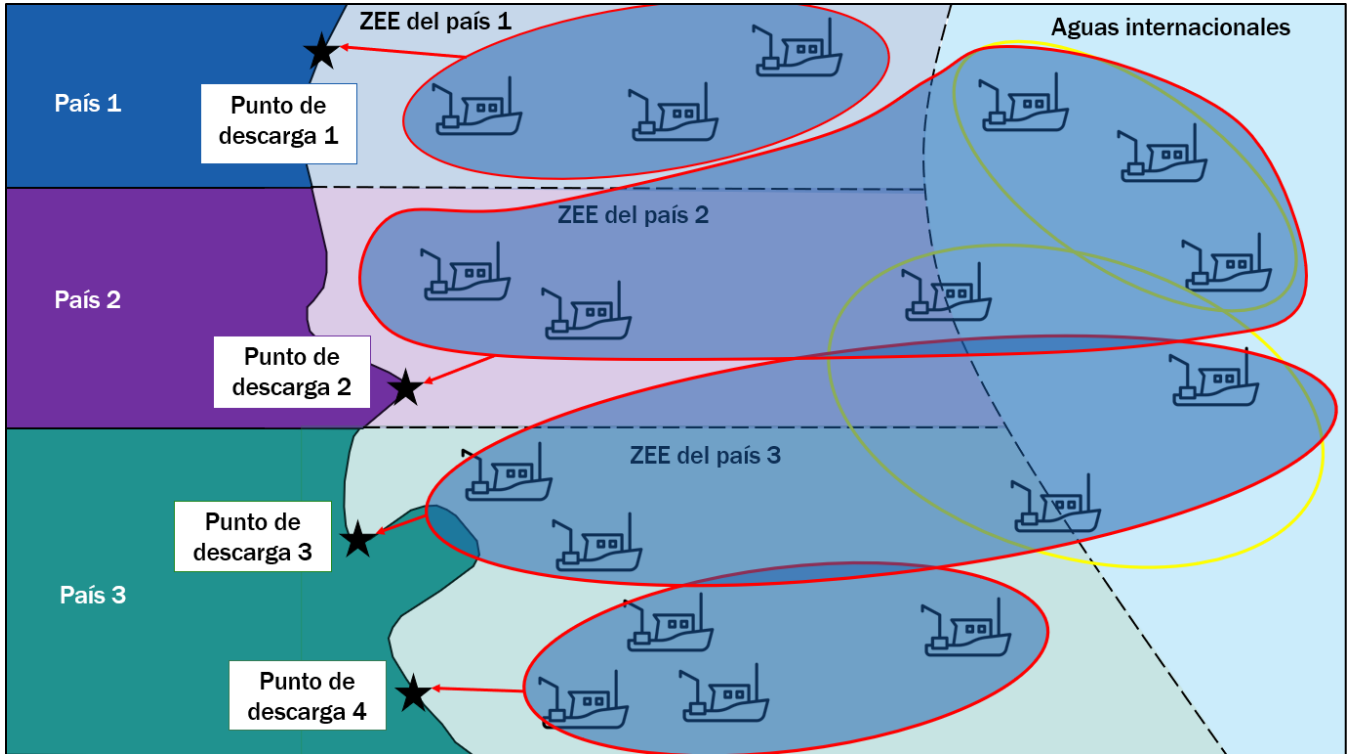


Figura 7: Definición de las UoE para determinar el riesgo social en cada punto de descarga.

Tras llevar a cabo cuatro ERS, los niveles de riesgo resultantes en este ejemplo son los siguientes: el punto de descarga 1 tiene un riesgo bajo, el punto de descarga 2 tiene un riesgo alto, el punto de descarga 3 tiene un riesgo alto y el punto de descarga 4 tiene un riesgo medio (Figura 8).

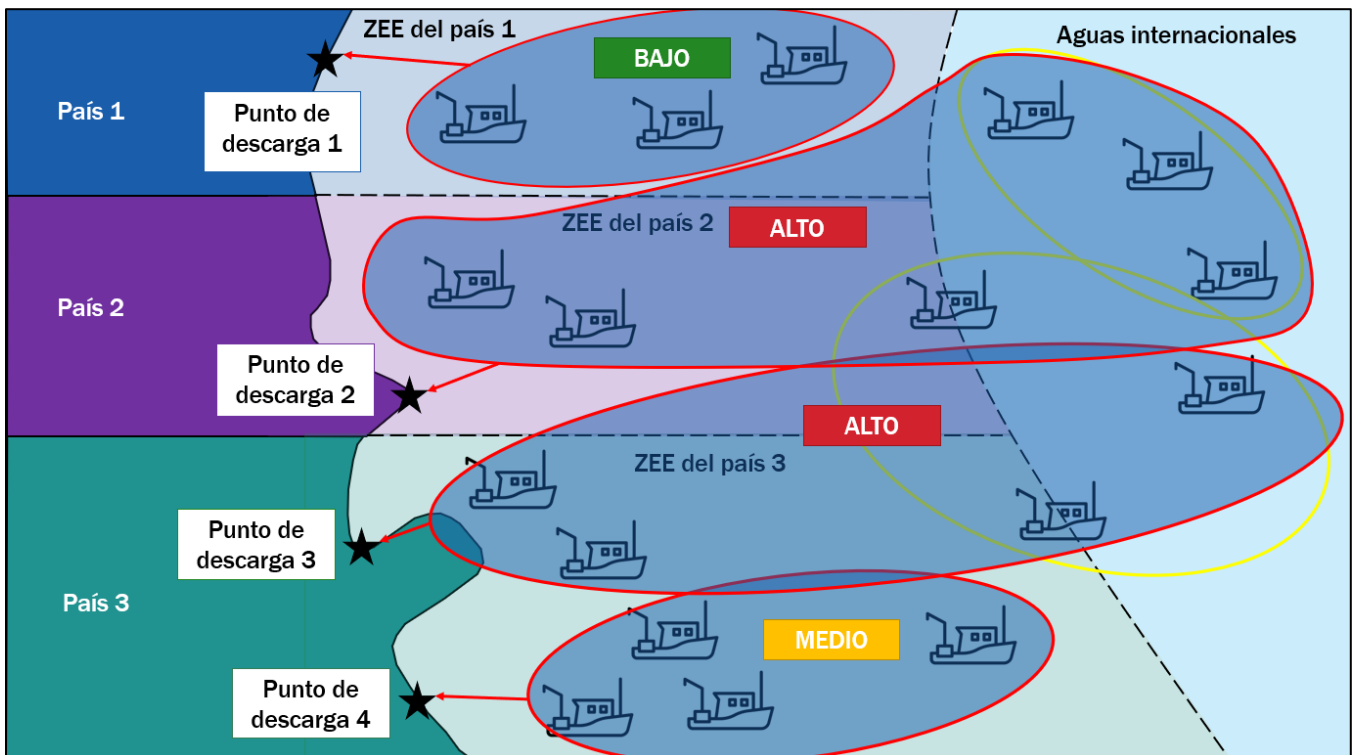


Figura 8: Resultados de la ERS para las UoE definidas según el punto de descarga.

Según estas evaluaciones, puede sospecharse que las embarcaciones que operan en aguas internacionales tienen riesgos adicionales que difieren de los de aquellas que pescan exclusivamente dentro de sus ZEE correspondientes y puede que se desee saber más sobre esto. Podrían entonces definirse las UdE en función de la jurisdicción manteniendo las diferencias regionales dentro del país 3 (Figura 9).

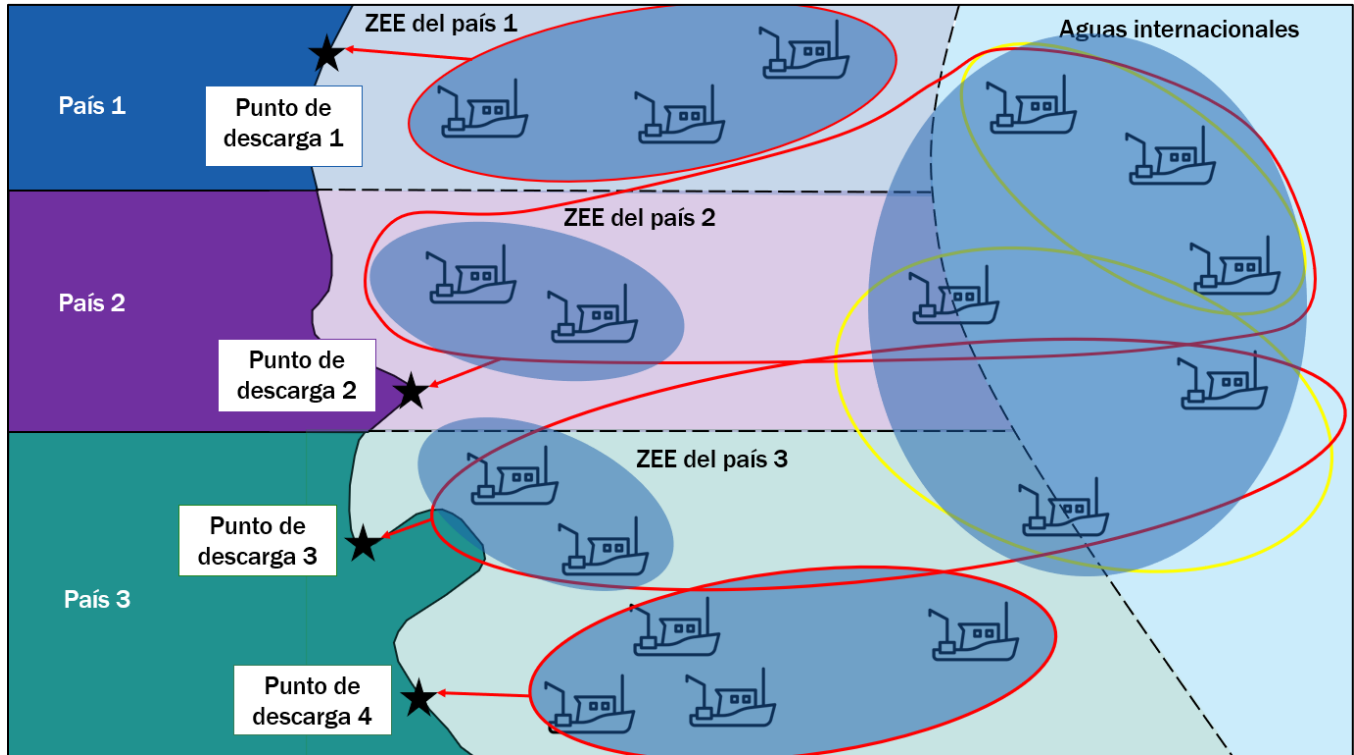


Figura 9: Definición de las UdE según la jurisdicción (jurisdicciones nacionales dentro de la ZEE de cada país y jurisdicción de la OROP en aguas internacionales).

Al año siguiente, se lleva a cabo otra ERS para las nuevas UdE, con los siguientes resultados: las embarcaciones que pescan en la ZEE del país 1 y las que pescan en la ZEE del país 3 y descargan en el punto de descarga 4 no han cambiado sus niveles de riesgo (bajo y medio, respectivamente) (Figura 10). Sin embargo, las embarcaciones que pescan en la ZEE del país 2 han pasado a tener un riesgo bajo. Las embarcaciones que pescan dentro de la ZEE del país 3 y descargan en el punto de descarga 3 también tienen una puntuación diferente, con un riesgo medio (Figura 10). Cuando se evaluaron estas embarcaciones que pescan en las ZEE conjuntamente con las que pescan en aguas internacionales, el riesgo resultante había sido alto.

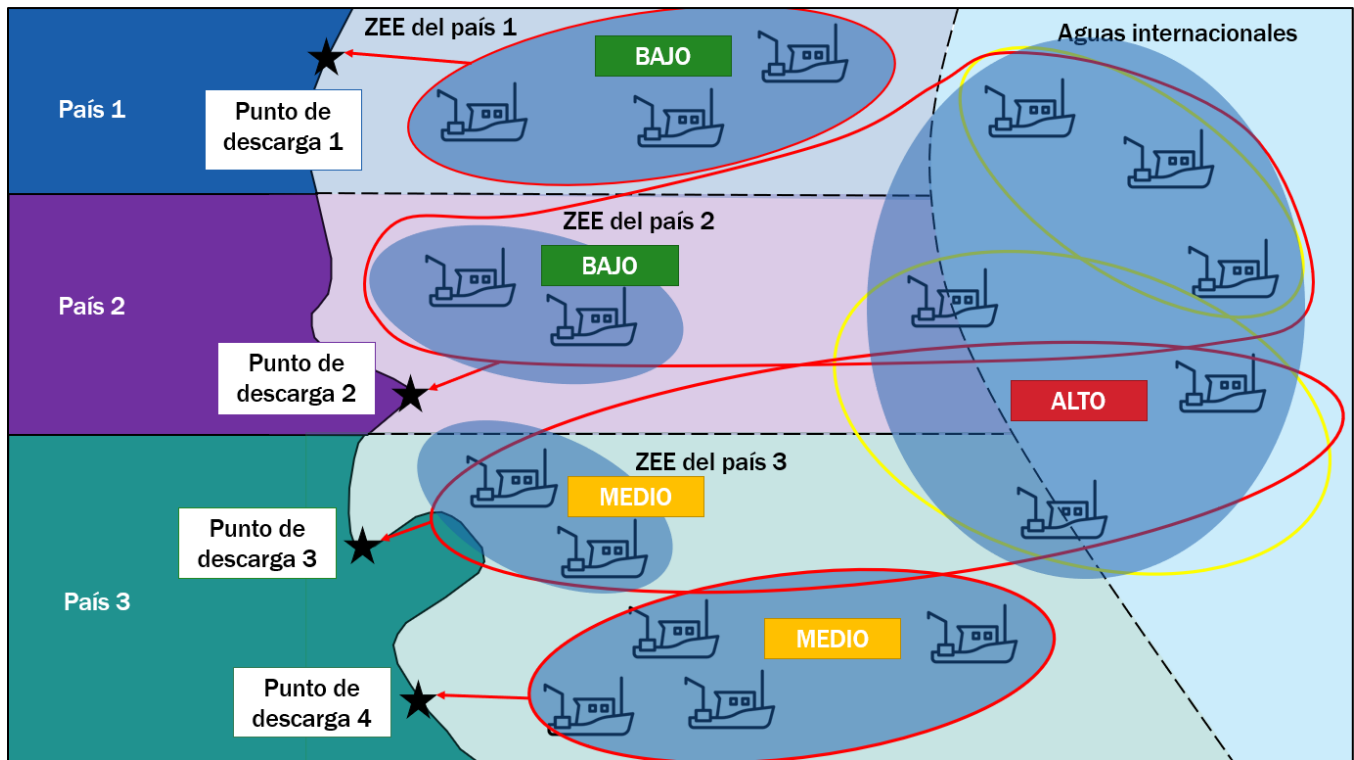


Figura 10: Resultados de la ERS para las UdE definidas según la jurisdicción (jurisdicciones nacionales dentro de la ZEE de cada país y jurisdicción de la OROP en aguas internacionales).

Debido al elevado riesgo que se ha encontrado para las embarcaciones que pescan en aguas internacionales, puede ser útil buscar un mayor nivel de detalle para concentrar los esfuerzos y, para ello, es necesario descubrir si el estado de abanderamiento puede jugar un papel en las puntuaciones de riesgo. Dividir la UdE de aguas internacionales en dos UdE para cada uno de los grupos con distinto estado de abanderamiento puede ser útil para este fin (Figura 11). Los resultados de la ERS muestran que las embarcaciones bajo un estado de abanderamiento concreto tienen un riesgo mayor que el resto de embarcaciones que faenan en aguas internacionales (Figura 11).

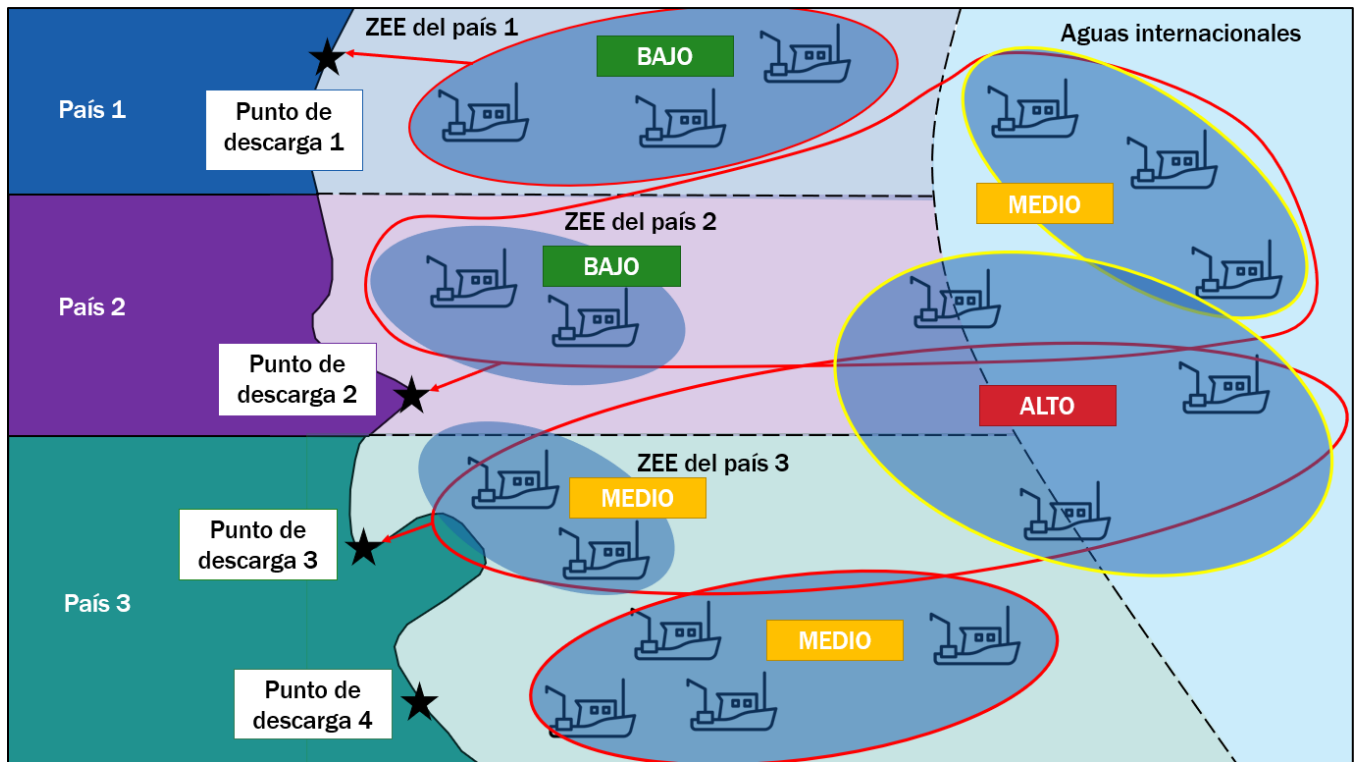


Figura 11: Definición de las UdE según la jurisdicción, incluidas las aguas internacionales, y según el estado de abanderamiento de las embarcaciones que operan en aguas internacionales, junto con los resultados de la ERS para cada UdE.

En este ejemplo, hay tres opciones distintas para definir la UdE. El primer método se centraba en los puntos de descarga individuales (Figura 8). El segundo método atendía a la jurisdicción (Figura 10) y el tercer método dividía la jurisdicción de aguas internacionales de acuerdo al estado de abanderamiento (Figura 11). La Figura 11 identifica un grupo segmentado de embarcaciones que presentan un riesgo de problemas sociales más alto que el resto de UdE; cada uno de los métodos para definir las UdE proporciona distinta información sobre el riesgo social. Cada método proporciona resultados útiles, dependiendo del uso que las partes interesadas vayan a dar a la ERS. Esto se explica más detalladamente en el apartado 3.2 de este documento.

4.2 Ejemplo 2: entidades de gestión

Véase la leyenda en la [Figura 1](#).

Una empresa proveedora se ha interesado por los productos del mar procedentes de esta zona y está colaborando con las entidades de gestión para evaluar el riesgo de problemas sociales y comunicárselo a potenciales empresas compradoras. Inicialmente, el riesgo se evaluó en función del punto de descarga (Figura 7). La empresa proveedora decidió dejar de abastecerse de los puntos de descarga que habían mostrado un nivel de riesgo alto. Lamentablemente, abastecerse solamente de productos procedentes de los puntos de descarga 1 y 4 (Figura 8) no es suficiente para cubrir la demanda de la empresa compradora.

La empresa proveedora decide identificar qué entidades de gestión necesitan mejorar sus niveles de riesgo y cuáles están mostrando un desempeño adecuado. En este ejemplo, hay cinco empresas operadoras de embarcaciones pesqueras (Figura 12).

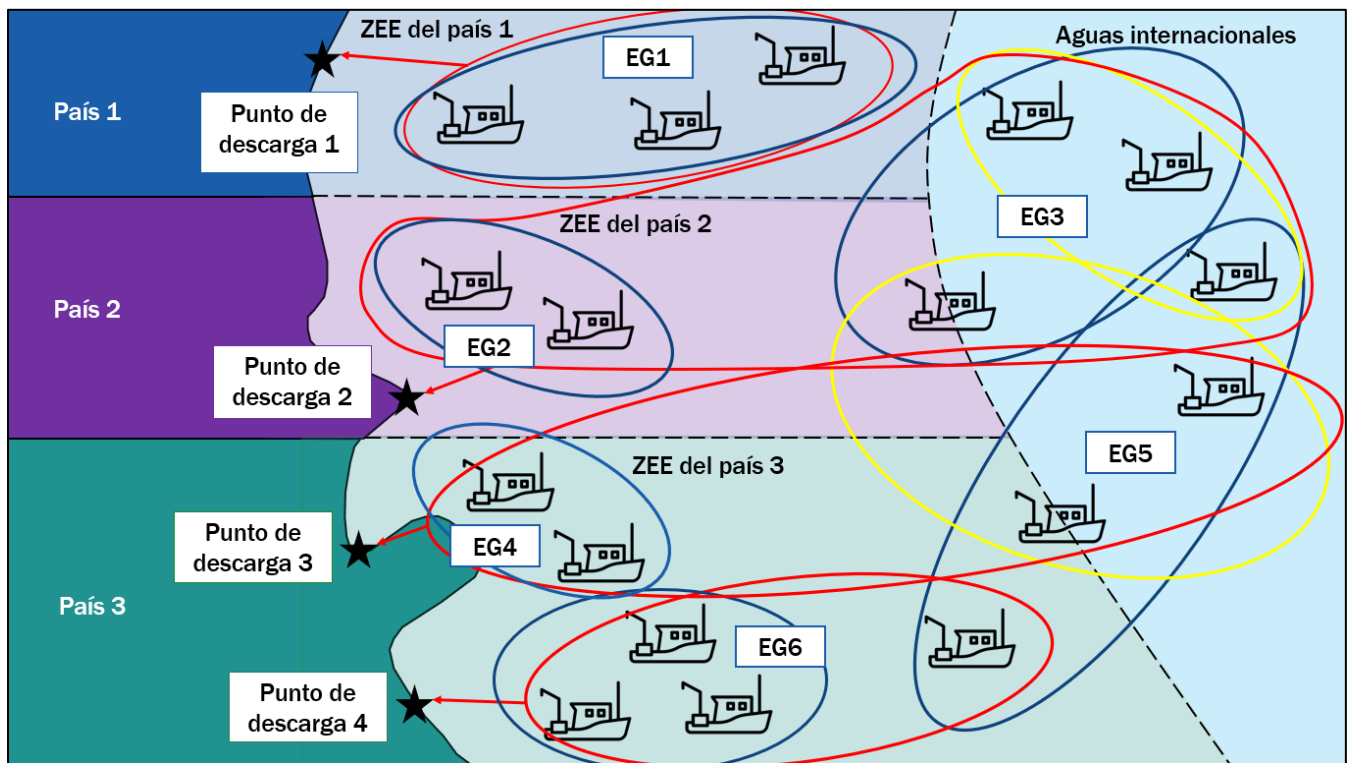


Figura 12: Se engloban en azul las distintas entidades de gestión que operan dentro de esta pesquería.

Cada entidad de gestión cuenta con sus propias políticas y procedimientos de empleo y rinde cuentas de su actuación a la empresa proveedora de forma independiente. La empresa proveedora cuenta con financiación para promover mejoras allí donde sea necesario para garantizar un suministro suficiente para cubrir la demanda de la empresa compradora. Dado que cada entidad de gestión es responsable de las prácticas referentes a la mano de obra a bordo de sus embarcaciones y que los cambios deben hacerse al nivel de la dirección de cada entidad de gestión, las UdE se definen en función de las entidades de gestión (Figura 13).

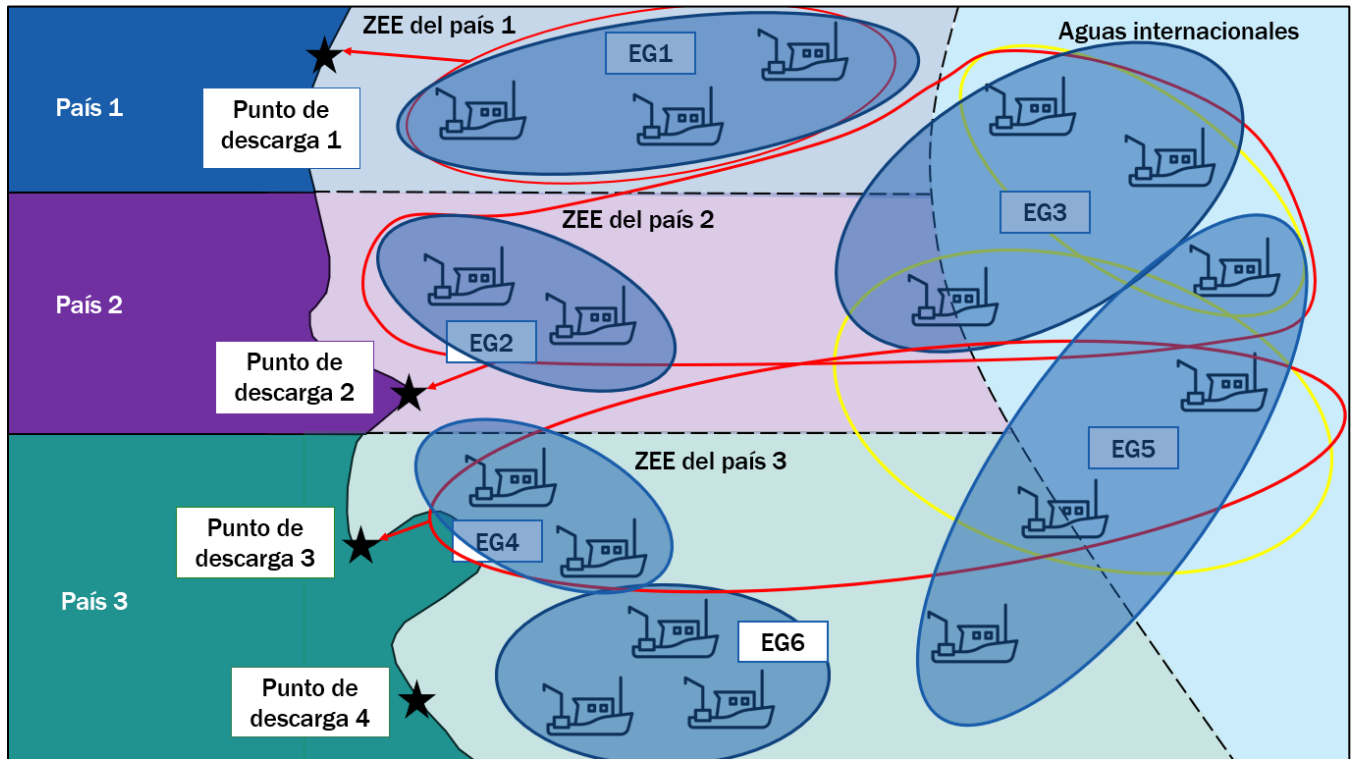


Figura 13: Definición de las UdE en función de las entidades de gestión.

5 APÉNDICE

5.1 Directrices para UdE que comprenden varias entidades de gestión

Cuando existe una UdE que comprende múltiples entidades de gestión, las buenas prácticas incluyen establecer un acuerdo formal que describa el compromiso de cada entidad, sus responsabilidades y autoridad en la toma de decisiones, su mecanismo de rendición de cuentas, los costes y la financiación de la ERS, la resolución de conflictos y los procesos de entrada y salida. Este acuerdo puede tomar la forma de un contrato o de un memorando de entendimiento (MdE). A continuación se presenta un listado de factores clave que el acuerdo debe abordar claramente:

Elemento del contrato	Descripción
Compromiso	Cada entidad que participa en el MdE debe comprometerse a llevar a cabo cambios destinados a reducir el riesgo y a mejorar las puntuaciones de ERS.
Responsabilidad/toma de decisiones	Quién es responsable de cada acción; por ejemplo, puede ser útil tener una única persona que sea responsable de coordinar la ERS para toda la UdE. Se recomienda que las entidades colaboren para encontrar a una persona que sea independiente e imparcial.
Rendición de cuentas	Debe haber directrices claras sobre lo que ocurrirá si una entidad participante se niega a aplicar las mejoras necesarias, obstaculizando así la capacidad de reducir el riesgo en toda la UdE. Esto garantiza que todas las entidades incluidas en la unidad trabajan por un objetivo común y se responsabilizan de los hallazgos que tengan lugar en sus emplazamientos durante la evaluación.
Costes y financiación de la ERS	Existe una serie de costes asociados a la aplicación de la ERS. Cada entidad debe contribuir a los costes de la evaluación; no obstante, los costes relacionados con el cumplimiento de los indicadores de la ERS deben correr a cargo de la entidad que los lleve a cabo.
Resolución de conflictos	Debe existir un procedimiento claramente definido para resolver los conflictos entre entidades de gestión que garantice su resolución de forma rápida y coherente.
Procesos de entrada y salida	Debe existir un procedimiento de salida claramente definido para una entidad de gestión que ya no desee seguir participando en una UdE a la que se había unido formalmente. Del mismo modo, debe existir un proceso de entrada claramente definido para que nuevas entidades de gestión puedan unirse a la UdE.